

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10934.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE- 6606-M-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Martínez, Nibaldo, DNI N° 8.595.468; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.332, identificada con el número de interno 134.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 134, a favor del señor Martínez, Nibaldo.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 111/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 24/2007, el día el 15 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 025/2007, celebrada por el Cuerpo el 22 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 134, Licencia Comercial N° 24.332 a favor del señor MARTINEZ, NIBALDO, DNI N° 8.595.468, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- para cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N°OE- 6606-M-2006).-**

**ES COPIA:  
omm.**

**FDO: FARIZANO  
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10934 /2007  
Promulgada Tácitamente Art. 70º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-6606-M-06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1648  
Fecha: 21 / 12 / 07